



CIRCULAR EXTERNA

SUGEF 015-2008

**A LAS ENTIDADES Y SOCIEDAD CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS
SUPERVISADOS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
FINANCIERAS**

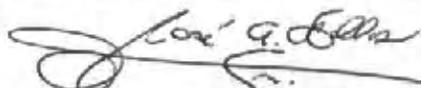
El Intendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

- 1.- El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Artículos 8 y 12 de las Actas de las Sesiones 639-2007 y 640-2007 respectivamente, celebradas el 9 de abril de 2007, aprobó el Plan de cuentas para entidades, grupos y conglomerados financieros que rige a partir del 1º de enero de 2008.
- 2.- El artículo 4 del ACUERDO SUGEF 31-04 "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros" establece que en la elaboración de la información financiera deberán observarse las disposiciones establecidas en el Plan de Cuentas vigente, la demás normativa emitida por los órganos supervisores, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y, en lo no previsto, se aplicarán las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) vigentes
- 3.- El artículo 8 del ACUERDO SUGEF 31-04 "Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros" establece que tanto los estados financieros anuales, internos no auditados individuales y consolidados preparados por la entidad, e individuales y consolidados auditados, como los estados financieros intermedios, acumulados a los meses de marzo, junio y setiembre de cada año, serán comparativos con el mismo periodo intermedio del ejercicio inmediato anterior.
- 4.- Para cumplir con la presentación de información financiera comparativa se requiere reestructurar la información del año anterior de acuerdo con el Plan de Cuentas que entro en vigencia a partir del 1º de enero de 2008.

Dispone:

Poner a disposición de las entidades supervisada y de las sociedades controladoras de los grupos financieros, el convertidor para la presentación de los estados financieros comparativos a marzo de 2008, al cual se podrá acceder desde la portada del Acuerdo SUGEF 31-04, dirección www.sugef.fi.cr, ruta: Normativa/normativa prudencial/Acuerdos SUGEF/normativa vigente.



Jose Armando Pallas Martínez
Intendente General

GSC/JCCM/ajb*